

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación N° E...-201-...../A , y el/los Decreto/s N°/..... -T.V.-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto/s N°...../... se aprobó/aron la Estructura Organizativa del Ministerio/Secretaria.....;

Que por diversos Instrumentos legales se asignaron Responsabilidades Primarias y/o Acciones al personal que revista en cargos de “Director General”, “Director” o “Jefe de Departamento”, conforme al nivel jerárquico, en la estructuras organizativa aprobada y vigente a la fecha;

Que a efectos de facilitar la identificación y registración en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes (PON) resulta necesario y conveniente ratificar la Asignación de Unidades Organizativas en un solo instrumento legal, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa I que forma parte de la presente Resolución;

Que asimismo, corresponde prever la identificación y registración en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes (PON), del personal que revista en cargos de “Director General”, “Director” o “Jefe de Departamento” y que por diversas razones, a la fecha se encuentran “Sin Competencias” orgánicas de la Jurisdicción, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa II que forma parte de la presente Resolución;

Que en consecuencia y conforme a las atribuciones conferidas en el Decreto N° 841/10, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL MINISTRO/SECRETARIO DE
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratifícase a partir de la fecha, la “Asignación de Unidades Organizativas” prevista en la Estructura Organizativa vigente, establecida oportunamente por los respectivos instrumentos legales, al personal que revista como Titular y/o Subrogante, en cargos de “Director General”, “Director” o “Jefes de Departamentos”, dependientes de este organismo, que se detallan en Planilla Anexa I, a la presente Resolución y de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Ratifícase a partir de la fecha, la Asignación o no de Tareas/Funciones, al personal que revista como Titular y/o Subrogante, en cargos de “Director General”, “Director” o “Jefe de Departamento” dependientes de este organismo y que por diversas razones, se encuentren “Sin Competencias” orgánicas, que se detallan en Planilla Anexa II, a la presente Resolución y de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 3°: Establecer que la Dirección Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional, procederá al Registro en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes, de los datos dispuestos en Planillas Anexas I y II ratificadas por los artículos precedentes.

Artículo 4°: La medida dispuesta se encuadra en las atribuciones establecidas en el Decreto N° 841/10.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al registro de este Ministerio y archívese.

RESOLUCIÓN Nº _____